BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 7 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6762

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Comodoro Rivadavia. — Nombramiento de Miembros.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos por la Gobernación del Chubut y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión, para integrar el Concejo Municipal de Comodoro Rivadavia, en unión de los actuales Concejales, Sres. José Ysaac, y Pedro Barros, a los Sres. Raúl Onnetto, Luis M. Gallino y Hugo Manson, que terminaron su mandato el 18 del corriente.

Art. 2o Dicha comisión deberá proceder a la reapertura del Padrón Electoral de la localidad y una vez aprobado éste, convocará a elecciones para la integración del Concejo y Juez de Paz, juzgar sobre la validez de las mismas y en caso de aprobación, poner a los electos en posesión de sus cargos.

Art. 3o Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Compañía Unión Telefónica. — Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la tarifa de fojas 1, de la Compañía Unión Telefónica, para el servicio interurbano.

Art. 2o Adóptase como base para lo sucesivo, en la aplicación de tarifas parciales, la distancia kilométrica.

Art. 3o Facúltase a la Compañía Unión Telefónica, para poner paulatinamente en vigencia durante el transcurso del corriente año, las tarifas que resultan aumentadas.

Art. 4o Las tarifas que se aprueban tendrán una rebaja del diez por ciento (10 %), para las comunicaciones de los abonados, siempre que sean originadas desde el aparato a que están subscriptos, y del cincuenta por ciento (50 %) para todas las comunicaciones periodísticas que se verifiquen entre las 10 pasado meridiano y las 4 a. m.

Art. 5o Estas tarifas quedan sujetas a revisión, al cabo de dos años contados desde la fecha de este decreto.

Art. 6o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

PLAZA
José Luis Murature

Compañía Telegráfica Centro y Sud América. — Aprobación de tarifa de Telegramas para la República de Méjico.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica Centro y Sud América, para los telegramas con destino a la República de Méjico, por la vía indirecta de New York:

Ciudad de Méjico, Salinacruz, Veracruz y Coatzacoalcos, pesos oro sellado 0,93 p. palabra.

Otras Oficinas en Méjico, pesos oro sellado 0,96 p. palabra.

Art. 2o Esta tarifa sólo podrá ser aplicada en el caso de interrupción del cable que va de Salinacruz a Coatzacoalcos y las líneas terrestres que unen a Salinacruz con la Capital de Méjico.

Art. 3o Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Central and South American Telegraph Co. — Aprobación de tarifa

Buenos Aires, Agosto 1o de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase para la Central and South American Telegraph Co., la tarifa de un peso con cuarenta centavos moneda nacional, oro sellado (pesos 1,40) por palabra, para los telegramas a Bahrein, situado en el Golfo Pérsico.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Departamento Nacional de Higiene.—Se nombra médico ad-honórem al Dr. Nicolás Carrizo Rueda.

Buenos Aires, Julio 30 de 1916.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Dirección Regional de la defensa antipalúdica en Jujuy, médico ad-honórem, al Dr. Nicolás Carrizo Rueda, con anterioridad al 1o de Marzo del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Franquicia telegráfica a los Cónsules de Bolivia.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1916.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para conceder a los Cónsules de Bolivia en la República Argentina, franquicia telegráfica, aceptando como telegramas oficiales sin cargo, los despachos telegráficos que remitan a las autoridades bolivianas por asuntos oficiales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libra al servicio público la Oficina telegráfica de «Junín de los Andes».

Buenos Aires, Agosto 1o de 1916.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, con horario limitado y a contar del 13 de Julio ppdo., la Oficina telegráfica «Junín de los Andes».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Gobernación de Formosa. — Exoneración de un Comisario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos por la Gobernación de Formosa y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Exonérase de su cargo, al Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa, D. Raúl Cabal; y nómbrase en su reemplazo al Subcomisario D. Ysidoro Saúl Ríos y para sustituir a éste, al Celador de la Cárcel, D. José Barbolini.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo San Ildefonso de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad. —Se le acuerda una suma de acuerdo con la Ley 4097.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 11 de la Ley No 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase por una sola vez, a la Superiora del Asilo San Ildefonso de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad de esta Capital, la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Creación de un Viceconsulado de la República en Los Angeles (California)

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota No 247, de 5 de Junio último, de la Embajada de la República en Estados Unidos de América en la que manifiesta la necesidad de crear un viceconsulado en Los Angeles (California),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Créase un viceconsulado de la República en Los Angeles (California).

Art. 2o Nómbrase Vicecónsul de la República en Los Angeles (California), al Sr. James H. Sheridan.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Aprobación del proyecto sobre instalaciones para el alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección de construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, de las instalaciones para el alumbrado eléctrico de dicho establecimiento.

Atento lo informado precedentemente por la Comisión antes referida,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la adquisición de las instalaciones de una usina central eléctrica, y de las demás que son necesarias para el alumbrado eléctrico del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.

Art. 2º Autorízase la inversión de la suma de ciento quince mil doscientos cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 115.204,16 m/n), incluído el 10 % para imprevistos, que representa la ejecución del referido proyecto, debiendo imputarse dicha suma a la Ley 4953, y liquidarse con las economías realizadas en la construcción de los edificios del Hospital.

Art. 3º Facúltase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar dichas instalaciones, previa licitación pública, con sujeción a las bases y pliego de condiciones generales que se acompañan.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Licencia extraordinaria al Cónsul General de la República en Londres

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota Nº 59, de 20 de Junio último, de la legación argentina en Londres, llevando la solicitud de licencia extraordinaria del señor Cónsul General en la misma ciudad D. Sergio García Uriburu; y atendiendo las causales expuestas por este funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses con goce de sueldo íntegro a oro al señor Cónsul General de la República en Londres, D. Sergio García Uriburu.

Art. 2º Tómese razón, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Masón Tomás. — Donación de un terreno aceptada

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente nota en la que la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aconseja se acepte la donación de un terreno compuesto de 7 y 1/2 hectáreas, ubicado en Santa Rosa de Toay, que su propietario el Sr. Tomás Masón, hace al Gobierno Nacional, para la construcción de un hospital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace el Sr. Tomás Masón, de un terreno ubicado en Santa Rosa de Toay, y cuya extensión es de 7 y 1/2 hectáreas.

Art. 2º El Sr. Tomás Masón, transferirá en la oportunidad que corresponda, la propiedad de dicho terreno al Gobierno de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Renuncia del Vicecónsul de la República en Copenhague

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota de la legación de la República en Dinamarca, transmitiendo la renuncia del Vicecónsul en Copenhague Sr. E. T. Nygärd,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del señor E. T. Nygärd, del cargo de Vicecónsul de la República en Copenhague.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Agricultura

Donnell y Palmer y otro. — Reconocimiento de legítimo abono de varias sumas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, eleva una planilla de deudas de esa repartición, y

Considerando:

Que esos gastos, efectuados en ejercicios vencidos, no han podido ser abonados en su oportunidad, por haberse presentado los interesados a efectuar el cobro una vez cerrado el ejercicio, en uno de los casos; y en otros por no haber partida a que imputarse.

Que en consecuencia corresponde sean reconocidos de legítimo abono, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de las personas que a continuación se detallan, la suma de trescientos once pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 311,79 m/n), importe de los servicios prestados a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas durante los años de 1912 a 1915:

Donnell y Palmer, por suscripción, pesos 30,20.

Fratelli Ingegnoli, por semillas, pesos 169,59

José Terual, sueldos de ordenanza, pesos 112,00

Total: pesos 311,79 moneda nacional.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
Horacio Calderón

Francisco de Mondesert y Cía. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, liquida a favor de los Sres. Francisco de Mondesert y Cía., sucesores de la casa Arturo I, Bavio, la suma de $ 112,45 m/n, por gastos de transportes efectuados por cuenta de esa repartición, durante el mes de Octubre del año 1915, gastos que por no haber sido abonados en el ejercicio correspondiente, deben ser reconocidos de legítimo abono a fin de que sean satisfechos una vez que el Honorable Congreso arbitre los recursos necesarios.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de los señores Francisco Mondesert y Cía., sucesores de la casa Arturo I. Bavio la suma de ciento doce pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 112,45 m/n), por gastos de transportes efectuados por cuenta de la Dirección General de Agricultura y Defensa durante el mes de Octubre del año 1915.

Art. 2º Resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
Horacio Calderón

Guride Eugenio. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, liquida a favor del Recaudador de Pastaje, don Eugenio Guride, la suma de pesos 395,00 moneda nacional, por gastos efectuados en la cobranza de pastaje durante los meses de Agosto a Octubre de 1915, gastos que por no haber sido abonados en el ejercicio correspondiente, deben ser reconocidos de legítimo abono, a fin de que sean satisfechos una vez que el Honorable Congreso, arbitre los recursos necesarios.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor del Recaudador de Pastaje de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Eugenio Guride, la suma de trescientos noventa y seis pesos moneda nacional, ($ 395,00 m/n), importe de gastos efectuados en la cobranza de pastaje, durante los meses de Agosto a Octubre del año 1915.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
Horacio Calderón

Ibarra Emilio. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, liquida a favor del señor Emilio Ibarra, ex Subcomisario ad-honórem de esa repartición, la suma de pesos 83,33 moneda nacional, que se le adeuda en concepto de viático y movilidad correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1914, y que no habiendo sido abonados en el ejercicio correspondiente, corresponde sean reconocidos de legítimo abono a fin de que sean satisfechos, una vez que el Honorable Congreso, arbitre los recursos necesarios.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor del señor Emilio Ibarra, ex Subcomisario ad-honórem de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 83,33 m/n), por viáticos y movilidad correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año 1914.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
Horacio Calderón

Robins James. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato formulado, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el señor James Robins, para el arrendamiento de la superficie de quince mil hectáreas, ubicada en el lote número 44, Sección B., de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando así modificado el Decreto General de 30 de Junio ppdo., que ubicaba la tierra arrendada en el lote número 14, de la misma Sección y zona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
Horacio Calderón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Formosa. — Suspensión de un Comisario Inspector, sin efecto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Formosa, dando cuenta que el Juzgado Federal de Corrientes, ha sobreseído definitivamente, con declaración de que la formación de la causa, no afecta su buen nombre y honor, el proceso que se seguía al Comisario Inspector de dicha Gobernación, don Benigno M. González, por abuso de autoridad; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta con fecha 19 de Junio ppdo., al Comisario Inspector de referencia, don Benigno M. González.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

CASABAL.

Ministerio de Agricultura

Asociación de Avicultores de la Provincia de Buenos Aires. — Se le acuerda una plaquet de oro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Asociación de Avicultores de la Provincia de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la mencionada institución una plaquet de oro, para ser adjudicada como premio en la Exposición realizada el 9 del corriente, en conmemoración del centenario de la Independencia.

2º Comuníquese, etc.

H. Calderón

Escuela de Agricultura de Casilda. — Beca a don Saúl Lara

Buenos Aires Julio 28 de 1916.

Visto este expediente (4316-E-1915), en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, eleva la solicitud de beca para el alumno pensionista de primer año de la Escuela de Agricultura de Casilda, don Saúl Lara, aconsejando su despacho favorable,

SE RESUELVE:

Acordar al alumno pensionista de primer año de la Escuela de Agricultura de Casilda, D. Saúl Lara, la beca solicitada.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. Calderón

Clodomiro Gauto y otro. — Arrendamiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Visto este expediente del que resulta:

Que no corresponde tomar en consideración el pedido de arrendamiento del señor Clodomiro Gauto, en lo que respecta a la legua D del lote

mero 16, por cuanto su pedido ha sido hecho fuera del término y en cuanto al título de poblador que invoca, tampoco debe tomarse en cuenta desde que según se desprende del documento de fojas 21, la adquisición de la población existente no fué hecha con anterioridad al plazo de dos años que establece el artículo 6º del Decreto de 8 de Mayo de 1915 y por último, la inspección practicada ha comprobado que sus haciendas no pacen en esa legua.

Que corresponde adjudicar en arrendamiento en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, al señor Clodomiro Gauto, una superficie aproximada de 12.500 hectáreas, ubicada, 10.000 hectáreas en el lote número 3 y las 2,500 restantes en la legua A del lote número 16, en razón de hallarse comprendido dentro del artículo 6º del Decreto mencionado y al señor Esteban Aldabe, por igual razón, una superficie aproximada de 17.500 hectáreas ubicada, 10.000 hectáreas en el lote número 22 y las 7.500 restantes en las leguas B, C, D, del lote número 16; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, formule con el señor Esteban Aldabe, contrato de arrendamiento por la extensión de 17.500 hectáreas, ubicada, 10.000 hectáreas, en el lote número 22 y 7.500 en las leguas B. C. D., del lote número 16, y con don Clodomiro Gauto, por una extensión de 12.500 hectáreas, ubicada, 10.000 hectáreas, en el lote número 3, y 2.500 en la legua A., del lote número 16, todas estas superficies de la Sección II, de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligados los recurrentes a mandar practicar por su cuenta las mensuras complementarias que dejen totalmente deslindadas y amojonadas sus respectivas concesiones.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. — Se le acuerda una suma

Buenos Aires, Julio 27 de 1916.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

1º Acuérdase a la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales, como contribución a los estudios que realiza de investigación y excursiones científicas, la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900,00 m/n), que será abonada en cuotas mensuales de pesos 300 moneda nacional, cada una, y como correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.

2º La expreseda suma se imputará al inciso 1º, item 11, del Presupuesto vigente.

3º Tómese nota en la Sección Contabilidad, comuníquese y archívese.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916.

P-578-1915. — R. — Visto este expediente en el que los señores Armando Piequerez y Ulysse Aguet, concesionarios de un permiso de cateo de hulla y combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, solicitan autorización para suspender desde el 20 de Julio último, hasta el 15 de Diciembre del corriente año, esto es, durante un término de 149 días, los respectivos trabajos de exploración, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto por el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las causales de mal tiempo reinante en la región, invocadas por los interesados.

Que no habiéndose presentado por éstos el justificativo necesario de las autoridades correspondientes sobre los trabajos de exploración ya realizados, con arreglo al cual según lo dispuesto en el Art. 4º de la concesión, debe solicitarse la autorización de referencia, han declarado en su descargo, que el alejamiento de esas autoridades se lo han impedido e invocado, además, la entrega a esta Dirección General para su análisis, de muestras de carbón, rocas y fósiles, a objeto de comprobar la naturaleza del producto hallado en los trabajos de exploración ya ejecutados.

Que siendo esto exacto, no hay inconveniente en acceder a la suspensión solicitada, sin perjuicio de que los interesados cumplan en oportunidad, con el requisito mencionado.

Atento lo informado por Minas; y de acuerdo con la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar la suspensión de trabajos de exploración, desde el 20 de Julio último, hasta el 15 de Diciembre próximo, o sea, durante el término de 149 días, en el permiso de cateo de hulla y combustibles minerales, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que fué concedido a los señores Armando Piquerez y Ulysse Aguet, por resolución de 15 de Mayo último.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido, haciéndose saber a los interesados, que en oportunidad deberán justificar la realización de los trabajos de exploración, por las autoridades correspondientes y vuelva a Minas, a sus efectos. Publíquese y comuníquese. — *E. Hermite*, Director General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

BALANCE AL 20 DE JULIO DE 1916

CUENTAS A CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PÚBLICA AMORTIZABLE:				
Diversas deudas de 5 %	219 371 740 —	20 959 000 —	198 412 740 —	
Ley de 20 de Septiembre de 1904	10 000 000 —		10 000 000 —	
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	1 212 200 —	1 212 200 —		
» » 3683 » 15 » Enero de 1898	1 662 600 —	6 000 000 —		4 337 400 —
» » 4569 Crédito Argentino Interno	13 662 480 —	100 000 000 —		86 337 520 —
» » 4973 Bonos de Obras de Salubridad	1 912 620 —	12 159 540 —		10 246 920 —
» » 8121 de 25 de Enero de 1911	2 509 100 —	100 000 000 —		97 490 900 —
» » 4349 » 20 » Septiembre de 1904		10 000 000 —		10 000 000 —
DEUDA MUNICIPAL NACIONALIZADA:				
Ley Nº 9036 de 28 de Junio de 1913	13 543 600 —	5 081 400 —	8 462 200 —	
BONOS MUNICIPALES EN CIRCULACIÓN:				
Empréstito de 1891	4 522 300 —	10 081 900 —		5 559 600 —
Id » 1897	559 100 —	3 461 700 —		2 902 600 —
FRACCIONES DE TÍTULO:				
Diversas deudas	54 881 26	52 766 18	2 115 08	
VALES DE INSCRIPCIÓN:				
Ley de 30 de Junio de 1884	51 557 77	53 672 85		2 115 08
Crédito Argentino Interno	1 200 —	1 200 —		
Bonos de Obras de Salubridad	8 41	8 41		
RENTA—Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	552 377 50	554 412 50		2 035 —
» » » 3683 » 15 de Enero de 1898	4 637 405 —	4 637 405 —		
» » » 4569 Crédito Argentino Interno	43 501 187 19	44 172 991 —		671 803 81
» » » 4973 Bonos de O. de Salubridad	6 365 205 50	6 374 730 50		9 525 —
» » » 8121 de 25 de Enero de 1911	10 440 526 25	10 441 090 —		563 75
» » « 4349 de 20 de Septiembre de 1904	6 900 000 —	6 900 000 —		
» Remanentes de Deudas Extinguidas	114 537 62	139 042 25		24 504 63
» Bonos Municipales de 1891	1 601 721 —	1 754 037 —		152 316 —
» Id id » 1897	609 264 —	679 467 —		70 203 —
AMORTIZACIÓN—Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	1 114 240 —	1 116 640 —		2 400 —
» » » 3683 » 15 » Enero » 1898	1 662 600 —	1 662 595 —	5 —	
» » » 4569 Crédito Argentino Interno	12 448 335 75	12 448 491 54		155 79
» » » 4973 Bonos de O. de Salubridad	1 837 906 74	1 838 028 13		121 39
» » » 8121 de 25 de Enero de 1911	2 383 883 11	2 383 910 —		26 89
» » Remanentes de Deudas Extinguidas	800 532 69	896 053 24		95 520 55
» Bonos Municipales 1891	3 764 245 66	4 370 963 —		606 717 34
» Id id 1897	544 862 48	545 533 —		670 52
CAJA	314 372 947 94	314 327 091 42	45 856 52	
TESORERÍA NACIONAL	236 743 589 40	236 743 589 40		
DIRECCIÓN OBRAS DE SALUBRIDAD	7 953 669 87	7 953 669 87		
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	33 577 551 75	31 986 849 60	1 590 702 15	
RÉDITOS	234 590 26	234 590 26		
	961 224 567 15	961 224 567 15	218 513 618 75	218 513 618 75
CUENTAS A ORO SELLADO				
DEUDA PÚBLICA AMORTIZABLE:				
Diversas deudas	358 938 200 —	206 216 700 —	152 721 500 —	
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	194 759 700 —	196 882 600 —		2 122 900 —
» » 2842 » 29 » Octubre de 1891	492 500 —	1 007 600 —		515 100 —
Crédito Argentino Interno 1907	3 391 500 —	35 000 000 —		31 608 500 —
Id. id. id. 1909	3 785 300 —	50 000 000 —		46 214 700 —
Id. id. id. 1910	338 800 —	6 048 000 —		5 709 200 —
Internos de Obras Públicas 1911	3 448 900 —	70 000 000 —		66 551 100 —
RENTA—Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	39 205 244 90	39 215 471 15		10 226 25
» » » 2842 » 29 » Octubre de 1891	920 779 38	934 814 25		14 034 87
» Crédito Argentino Interno 1907	10 841 110 —	15 091 932 50		4 250 822 50
» Id. id. id. 1909	11 149 172 50	18 120 267 50		6 971 095 —
» Id. id. id. 1910	900 955 —	1 772 260 —		871 305 —
» Internos de Obras Públicas 1911	5 703 144 75	13 876 107 75		8 172 963 —
AMORTIZACIÓN:				
» Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	1 672 600 —	1 677 616 50		5 016 50
» » » 2842 » 29 » Octubre de 1891	411 532 69	416 465 19		4 932 50
» Crédito Argentino Interno 1907	2 732 148 43	3 497 101 41		764 952 58
» Id. id. id. 1909	2 959 673 12	3 938 886 19		979 213 07
» Id. id. id. 1910	281 260 34	367 018 34		85 758 —
» Internos de Obras Públicas 1911	1 038 856 50	3 203 446 43		2 164 589 93
» Remanentes de Deuda a Extranjeros	3 710 29	6 499 71		2 789 42
COMISIÓN Empréstito 1907, 1909, 1910 e Internos de Obras Públicas	277 327 22	302 235 20		24 907 98
DIFERENCIA DE CAMBIO id. id. id. id. id.	302 267 22	302 267 22		
CAMBIOS FAVORABLES	17 158 52	17 158 52		
BARING BROTHERS Y CÍA.	40 129 258 95	27 792 030 73	12 337 228 22	
DISCONTO GESELLSCHAFT	556 621 45	4 404 05	552 217 40	
DEUTSCHE BANK	257 432 81	1 280 31	256 152 50	
BANQUE DE L'UNION PARISIENNE	13 453 041 61	4 392 820 26	9 060 221 35	
TESORERÍA NACIONAL	111 884 352 55	110 042 053 21	1 842 299 34	
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1 351 279 44	1 351 279 44		
LA CAJA	82 460 609 67	82 459 931 36	678 31	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	5 967 127 01	5 693 317 53	273 809 48	
	899 631 564 75	899 631 564 75	177 044 106 60	177 044 106 60

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Vº. Bº: Ernesto Madero presidente.—Miguel A. Gelly, secretario contador.—Manuel Herrera, tenedor de libros.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial...........	$	191 70
Boletín Oficial...........	«	125 30
	$	317 00

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día......................	$	0.10
Número atrasado..................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B., Corrientes 1186. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de AGOSTO, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Agosto. Orden de venta: del 8 al 16 de Agosto inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 18: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.

v- 8 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo de 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 25 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Nuevas Convocatorias

«Rotisserie Petit Salón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milevich, que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

«La Hispano Argentina»
Compañía de Seguros

Se avisa a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio, desde el diez del actual en adelante y previa presentación de los títulos correspondientes, se les pagará todos los días hábiles (excepción hecha de los sábados), en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de tres a cinco de la tarde, el dividendo activo de 20 por ciento sancionado por la asamblea general ordinaria, del 31 de Julio ppdo., y correspondiente al 26º, ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio de 1916. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Agosto Nº 390-v-7 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.)
Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 20 de Julio de 1916, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituye la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto, a las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la orden del día que a continuación se expresa,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores T. D. Penning, Federico Lutjohann, Alfredo Chiodi y F. Gamburg, que terminaron su mandato y de un Director por un año, en reemplazo del señor Eliseo F. Canaveri, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y A. Traverso, por expiración de su mandato, y de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Celino L. Benvenuto, que hizo renuncia de su cargo.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. —Buenos Aires, Agosto ... de 1916.— Bautista Sauberán, presidente. — Carlos E. Sartori, secretario ad-hoc.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 7 Agosto — Nº 389-v-25 agosto.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 325 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balances, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 7 Agosto — Nº 387-v-24 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secretaría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El nueve y medio»

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 1916, en la calle Cangallo 315, (5º piso), a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Cangallo 315. — El secretario.

E 5 Agosto — Nº 379-v-25 agosto.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 del corriente a las 4 de la tarde, en su local calle Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

Prorrogación del término por cual fué fundada la Compañía y modificación del Estatuto social.

Según artículo 32 de los Estatutos en vigencia, solamente puede tener lugar la Asamblea, estando representadas tres cuartas partes del capital suscripto; en vista de la importancia del asunto, se encarece a los accionistas de concurrir.

Las acciones deben depositarse en la gerencia de la Compañía a más tardar hasta el 22 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — Rodolfo Sasso.

E 5 Agosto — Nº 380-v-23 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5° Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23° de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. N° 364, -v-26 agosto.

———

Compañía Argentina de Pólvora S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo N° 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2° Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

E. 3 Agosto. N° 370-v-21 agosto.

———

Societá Italiana di Mutuo Soccorso. — Unione e Benevolenza

Se invitan los socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las 8 1/2 de la mañana, en el local social Cangallo 1362, con la siguiente

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Relación de la Presidencia.

3° Relación de la Delegación Escolar.

4° Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5° Discusión de la propuesta «Laterza» para amnistiar a los socios que hayan perdido sus derechos por falta de pago de cuotas mensuales desde el año 1913 a todo el año 1915.

6° Nombrar socios honorarios de la Sociedad, a los señores doctor Adolfo Vinci; doctor Juan Rolleri; José Solari.

7° Elección de 15 Consejales efectivos y 15 suplentes.

8° Palabra libre. — Nicolás Panezzi Donati, secretario.

E. 3 Agosto. N° 356-v-11 agosto.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1916 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

II Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

III Elección de Presidente.

IV Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesoro de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — El secretario.

E. 2 de Agosto. — N° 355-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 456 (4° piso).

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4° Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 2 Agosto. — N° 351-v-23 agosto.

———

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.

2° Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.

3° Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villar, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

E. 2 agosto. — N° 250-v-19 agosto.

———

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.

2° Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — El secretario.

E. 2 agosto — N° 348-v-16 agosto.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios y dependientes de los mismos. A tal fin propone la Cámara de la Bolsa los siguientes agregados:

1° Al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al arbitrio de la Cámara, y

2° Al artículo 34 del mismo Reglamento: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal media quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la asamblea 400 socios por lo menos para formar quórum. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — A. López, secretario.

E. 2 Agosto — N° 346-v-16 agosto.

———

Societa' Di Patronato e Rimpatrio per Gli Immigrati Italiani

Paseo de Julio 120

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1° de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.

3° Elección de siete miembros del Directorio, es decir, 6 cesantes, señores José Battaglia, Héctor Gallino, Gerónimo Lovero, Tito Meucci, Ferruccio Togneri y José Ventafridda y un dimisionario (Juan Pelleschi).

NOTA. — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — R. Cónsul General de Italia, presidente de la Asamblea.

E. 2 Agosto — N° 344-v-10 agosto.

———

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas, como lo determina el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623 el día Sábado 12 del entrante Agosto a las cuatro p.m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2° Distribución de utilidades.

3° Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta Asamblea.

4° Elección de tres Directores por el término de tres años de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo fallecido, elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 190 con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.

E. 1° Agosto. N° 328-v-12 agosto.

———

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Bolívar 1864

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.

2° Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3° Elección de un Suplente por 6 meses.

4° Designación de dos cosios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — Antonio Planas, secretario.

E. 1° Agosto. N° 342-v-12 agosto.

———

Compañía de Tierras y Comercio

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.

2° Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

E. 1° Agosto. N° 334-v-18 agosto.

———

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2° Fijar la remuneración del Síndico.

3° Acordar la distribución de beneficios.

4° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato y del señor Julio Lagos que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5° Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores: Ch. H. Hicken, Fernando Ellerhors y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 8 al 18 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

E. 1° agosto. — N° 332-v-16 agosto.

———

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.

E. 1° agosto. — N° 326-v-18 agosto.

———

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255,

el 15 de Agosto próximo a las tres pasado meridiano

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, doctor Francisco Durá, Joaquín Bassa; Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña a quienes corresponde cesar en este período y elección de Síndico en substitución del señor Castro Orbea cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de comisión liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1916. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar en la Oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 31 Julio. Nº 324-v-14 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Sarmiento 643

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 7 de Agosto próximo, a las 9 p.m., en el salón alto de la calle Florida Nº 146, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 8º de los Estatutos.

2º Solicitud de un socio sobre depósito de fondos.

3º Solicitud de varios socios para construír una pileta y una cancha de pelota.

4º Aprobación de la Memoria y Balance.

5º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1916. — El Secretario.

E. 31 Julio. Nº 326-v-7 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5º piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.

E. 29 Julio — Nº 313-v-18 agosto.

Club de Regatas «La Marina»

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, a las 8 p. m., en el local de la calle Cangallo 1352, continuación de la que se interrumpió para pasar a cuarto intermedio, el 30 de Junio ppdo.

Orden del día:

Continuación de la misma. — C. Collet, Sec. hon.

E. 29 Julio — Nº 319-v-9 agosto.

Guillermo Padilla Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 11 de Agosto de 1916, a las 5 p. m. — Guillermo Padilla, Director general.

E. 28 Julio Nº 298-v-14 agosto.

Bristol Hotel

Mar del Plata. — Sociedad Anónima en liquidación

Llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo en su local San Martín Nº 132, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la distribución final de los valores sociales producidos por la liquidación.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen en compañía de las autoridades de la sociedad y en representación de la asamblea el acta de esta,

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester inscribir las acciones hasta 10 días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El directorio liquidador.

E. 28 Julio Nº 308-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3º Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.

E. 28 Julio Nº 294-v-21 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martín, Pedro L. Larre, Angel Caride, y José Mª. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

E. 26 julio. Nº 276 v- 14 agosto

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1916, a las 10 antemeridiano, en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tonal, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

E. 25 Julio — Nº 250-v-10 agosto.

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — Nº 237-v-10 agosto.

Curtiembre «La Argentina»

Grunbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — Nº 220-v-7 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luis F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — Nº 235-v-9 agosto.

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio Nº 230-v-7 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Gandulgia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Gandulgia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. Nº 227-v-12 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — N° 203-v-9 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4° Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto; sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. N° 209-v-9 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47° de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro M^a. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—N° 159-v-12 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley N° 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (N° 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con V° B° de la Inspección General de Justicia.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto e integrado............ $ m/n 1.000.000.—

BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916 A LOS EFECTOS DEL ART. 360 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Propiedades....		3787366 22
Gaja y Bancos.		342940 49
Préstamos hipotecarios......	22850 —	5072720 91
Préstamos s/ pólizas vida.....	11928 90	1835873 39
Valores en cartera..........		33504 50
Títulos en cartera..........	50950 —	231988 59
Cuentas corrientes y varios..		159811 19
Gastos generales, Prop. y sueldos......		91344 32
Mobiliario......		28744 21
Acciones.......		4000000 —
Conversión.....		68190 64
	85728 90	15652084 46

CREDITO	$ o/s	$ m/n
Capital.........		5000000 —
Créditos y obligaciones diversas	4417 97	250769 04
Acreed. por títulos en garantía..........	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1613844 07
Intereses, descuentos y alquileres......	357 06	173871 76
Reservas varias.		6844610 20
Fondo de acumulación y beneficios......		1661326 46
Asignaciones....		6162 93
Dividendo......		21500 —
Conversión.....	30003 87	
	85728 90	15652084 46

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch, contador. F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N° 388-v-7 agosto

Sociedad Anónima "ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN"

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por Decreto de 27 de Mayo de 1913

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1916

Aprobado por la Asamblea de fecha 14 de Julio de 1916, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles.		
36.702.84.91 90 Hectáreas de campo y		
5.478.67 56.61 Hectáreas de chacras, solares y quintas de las Colonias Pigüé, Arroyo Corto y Coronel Suárez, construcciones, alambrados, molinos y mejoras permanentes.		
42.181.52.48 51 Hectáreas................	570044 32	
Propiedades..................		13000 —
Establecimientos en Explotación.		
Su inventario: $ Oro		
13 904 Cabezas hacienda vacuna 423.658.40		
2.570 » » yeguariza......... 130.156.40		
34.404 » » lanar 143.386 54	697201 34	
Cereales, enseres y útiles		128134 33
Varios deudores por terrenos........		3404105 81
» » » arrendamientos y varios..........		137364 48
Caja y Bancos		1004886 64
Impuestos Territoriales............		26314 52
Metálico.		
Equivalente de $ 4.660.631.64 c/l. a 44 ctvs.........	2050677 92	
	3317923 58	4713805 78
PASIVO		
Autorizado, subscripto y realizado		
$ Oro		
Capital original.................. 1.720.000.—		
Devolución de 5 % a los accionistas el 14 de Julio de 1913.................. 86.000.—	1634000 —	
Varios acreedores..................		25505 13
» » Ejercicio 1916/917..............		27669 01
Fondo de reserva..................	367130 28	
Utilidades a repartir	7600 —	
Fondo de reserva especial..............	300000 —	
Metálico		
Equivalente de $ 2.050.677.92 oro a 44 ctvs.......		4660631 64
Ganancias y pérdidas............ $ 1.181.193.30		
Menos:		
Dividendo repartido 29.2.16............ » 172.000.—	1009193 30	
	3317923 58	4713805 78

Theod. de Bary, presidente.—Miles A. Pasman, director-gerente.—O. A. Simons, contador.—V°. B°. C. Miranda Naón, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Año vencido Abril 30 de 1916

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Saldo..................................		1181193 30
		1181193 30
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior..............		44442 63
» Ventas de terrenos..............		
» Ganancias sobre ventas efectuadas...	671382 55	
» Explotación..............		
» Utilidades por explotación de la estancia, Colonias etc.	462407 53	
» Intereses de los Bancos, etc..............	2960 59	1136750 67
		1181193 30

Theod. de Bari, presidente.—Miles A. Pasman, director-gerente.—O. A. Simons, contador.—V°. B°. C. Miranda Naón, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N° 384-v-8 agosto.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida y contra Incendio

Sede Social — Calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1916, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificio Casa Matriz......		1200000 —
Edificio Plaza de Mayo...		1300000 —
Edificio Avenida de Mayo....		1400000 —
Edificio Florida y Rivadavia..		3100000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		149087 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca..........		766294 85
Edificio Boulevard Colón, Bahía Blanca.		700000 —
Edificio Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú ...		950000 —
Campo en Villa Iris, Puán....		851350 50
Campo San Gregorio en Coronel Suárez..		703021 36
Campo San Gregorio en Coronel Suárez, Readquisición.		165116 70
Inmuebles varios		365135 69
Fondos Públicos	143008 64	230183 26
Garantías en el Exterior......	100800 —	
Previsora Uruguaya........	53600 —	
Muebles y útiles		25519 08
Caja, Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo...........	32369 31	1028634 35
Obligaciones a cobrar........		238752 21
Préstamos hipotecarios......		1605300 63
Gastos varios, sueldos y propaganda......	1025 56	151369 97
Deudores varios	6334 75	276782 03
Deudores en gestión......		612682 46
Explotación del Gran Hotel..		301888 19
Préstamos sobre pólizas.......	118670 30	2389284 67
Cambio de Moneda.........	339219 93	
	795028 49	19360403 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado subscripto e integrado..		5000000 —
Reserva general Vida.........	578769 57	8707098 56
Reserva adicional Vida.....	29549 73	481006 41
Reserva incendios.........	6403 75	192330 63
Fondo de previsión, reserva legal (Art. 363 del Código de Comercio)....		174166 80
Reserva inmuebles.........		90283 59
Cuenta de Agencias........		17601 59
Fondo para jubilación de empleados......		135279 76
Intereses y alquileres.........	9614 06	436336 31
Acreedores varios.............	34 57	287081 35
Sección Vida...	159383 25	2236402 84
Sección incendios.........	6192 49	37899 94
Caja de Ahorros	5081 07	793860 32
Cambio de Moneda........		771055 24
	795028 49	19360403 34

Indalecio Gómez, presidente. — Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador. — Vº Bº: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 374-v-7 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

AVENIDA DE MAYO Nº 981, BUENOS AIRES

RECONOCIDA POR EL S. G. DE LA NACIÓN CON FECHA 30 DE JULIO DE 1906

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

CAPITAL INTEGRADO $ 2.734.400.00 o/s SERIE A

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos: terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias........	3657294 39	
Caja y Bancos.........		594421 32
Créditos a cobrar.........	809 98	53288 83
Materiales, carbón y leña en existencia.........		40118 20
Chaplin, Milne, Grempell y Cía.........	1436 72	
Greewood y Cía.........	0 98	
Honorarios y dividendo provisorios ejercicio 1915 al 1916.	145605 51	
Cuentas a cobrar.........	16 18	164755 41
Metalización.........	336167 40	
	4141331 16	852583 76
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000.00 o/s		
Acciones no emitidas » 265.600.00 ».........	2734400 —	
Prima.........	120650 —	
Empréstito debenture:		
4 ½ % de interés.........	455616 —	
Fondo de reserva.........	273440 —	
» » previsión.........	7307 51	
» » accionistas.........	65473 18	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted..		88566 94
Dividendos a pagar.........	860 —	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres).........	255 51	
Metalización.........		764016 82
Ganancias y pérdidas.........	483328 96	
	4141331 16	852583 76

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lermond, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 371-v-7 agosto.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

CANGALLO 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000 —
» emitido.............................. » 500.000 —
» subscripto.............................. » 359.075 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1916, 1er trimestre, 28º Ejercicio 1916-1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones 1ª serie........................		140925 —
Acciones a emitir........................		1500000 —
Títulos de renta........................		109594 —
Títulos en depósito (Directorio)........................		69600 —
Inmuebles........................		211051 93
Caja y bancos........................	646 46	106332 25
Obligaciones a cobrar........................		17500 —
Préstamos hipotecarios........................		1134000 —
Préstamos sobre pólizas........................		104926 71
Comisiones, reaseguros e impuestos........................	7083 53	51508 29
Siniestros pagados........................	5355 68	7538 39
Gastos generales, patentes y propaganda........................		24622 65
Deudores varios........................	23208 59	3924 45
Agentes varios........................	1453 40	38614 92
Sección vida........................	34 30	13397 30
Reserva cedentes........................	77151 53	
Reserva cedentes títulos........................	89954 86	
Cambio de moneda........................		37227 45
	204890 35	3570763 34
HABER		
Capital:		
5.000 acciones 1ª serie de $ 100 c/u $ 500.000 —		
15.000 » de 2ª, 3ª y 4ª series, de $ 100 m/n........................ » 1.500.000 —		2000000 —
Fondo de reserva........................		132726 09
Reserva para riesgos en curso........................		235000 —
Reserva para siniestros........................		58000 —
Reserva cesiones y reaseguros........................	4859 32	172069 40
Reserva vida........................	2839 06	575204 88
Acumulaciones vida........................	342 20	117784 43
Premios........................	8832 75	89750 38
Intereses........................	1 62	35737 14
Dividendos a pagar........................		18864 —
Categorías vida........................		28380 20
Acreedores varios........................	1767 69	13592 01
Cuenta nueva........................		7440 57
Cesionarios y retrocesionarios........................	16998 58	16614 24
Agencia en París........................	152877 84	
Acciones depositadas........................		69600 —
Cambio de moneda........................	16380 29	
	204890 35	3570763 34

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Angel Vélaz, presidente. — Manuel Núñez, director-general. — Eugenio G. Burzaco síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 373 v-7 agosto.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado...... $ c/l. 500.000.—
» subscripto...... » » 155.000.—
» realizado...... » » 70.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones..........		345000 —
Fondos públicos...		140599 —
Conversión........	594 65	
Muebles y útiles...		9044 41
Efectos a cobrar...		1918 30
Préstamos sobre hipotecas........		399500 —
Impresiones y propaganda........		2396 80
Préstamos sobre pólizas..........		106890 88
Pólizas compradas.		35265 11
Accionistas........		155000 —
Siniestros.........		10004 05
Inmuebles.........		10854 —
Caja, Bancos y agentes banqueros...	116 72	126330 55
Gastos de instalación.........		1302 01
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras......	93 06	41316 78
Agentes y cuentas deudoras........	39 91	61605 99
Pólizas liquidadas.		5000 —
	844 34	1452027 88

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social......		500000 —
Certificados de acciones..........		70000 —
Intereses y descuentos.............		23834 59
Reserva técnica....		704028 75
Fondo de reserva social..........		50261 17
Primas recaudadas.	841 07	96439 69
Conversión........		1351 47
Agentes y cuentas acreedoras......	3 27	6112 21
	844 34	1452027 88

Buenos Aires, Julio de 1916.

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. H. Muñoz, contador. — E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 386-v-8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Papas y Verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.

5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.
300 kilos grasa de vaca de 1ra.
10 kilos harina de trigo de 1ra.
20 kilos harina de trigo de segunda.
220 kilos azúcar tucumana de 1ra.
700 kilos azúcar tucumana de 2da.
45 kilos tocino de 1ra.
4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.
60 kilos café Brasil de 1ra., molido.
120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

500 kilos soda.
12 docenas cepillos paja Nº 3.
12 docenas trapos de piso.
1 docena frascos Brillant Belgue.
2 latas cera nogal para pisos (Comercio).
2 docenas suecos plantilla madera «Caballerizo».
5 docenas juegos cubiertos madera.
1 plumero tamaño regular buena clase.
1 asadera, fierro batido, de 50 centímetros.
100 kilos bolsa arpillera usada.
12 pinceles para blanqueo, especiales.
6 pinceles Nº 24 para pintura.
12 sierras griffin.
6 tijeras para peluqueros, «Solingen».
5 paquetes tornillos Nº 18 x 20, cabeza chata.
1 docena triángulos de 5", (Perro).
2 docenas triángulos de 3", (Perro).
10 kilos clavos de 2".
5 kilos clavos de 1/2".
1 docena lápices carpinteros marca «Cañón».
5 kilos soga de cáñamo de 1/4".

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.
1 metro arena fina oriental.
2 metros arena gruesa oriental.
2 depósitos para w. c., «Champión», u otra marca buena.
3 tablas pino blanco número 7, de 2" x 12" y 14'.
20 tablas pino blanco número 7 de 1 x 12" y 14'.
5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.
1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14'.

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
6 lámparas, 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
6 portatulipas, «Aro Universal».
12 pilas secas, 4 W., Hellensen.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».
200 sobres azules comerciales para carta.
3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.
3 cajas plumas Perry de 144 número 341.
1 docena lápices Faber números 2 y 3.
2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.
1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.
1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
100 gramos aspirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos aceite gris.
200 gramos benzoato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
2 y 1/2 kilos bicarbonato común.
100 gramos cáscara sagrada en plovo.
2 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
400 gramos clorato de potasio.
50 gramos extracto flúido Hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido poligata.
10 gramos extracto etéreo helecho macho.
2 litros esencia trementina.
200 gramos formol.
20 gramos glicerofosfato de cal.
10 gramos glicerofosfato de hierro.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos láudano «Sydenam».
100 gramos manteca de cacao.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
2 gramos mentol.
15 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos óxido de zinc.
40 gramos permanganato potasio.
20 gramos podofilina.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura etérea valeriana.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas viruta.
100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco No 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1o de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Consejo Nacional de Educación. —

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2o piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2o piso, de 12 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 18 del actual, a las 2 pm., para la provisión de pan y víveres secos, necesarios a las fuerzas del Ejército, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la 4a División, cualquier día hábil, de 9 am. a 6 pm, calle Paseo Colón, 1407. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Arturo Rivero, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-18 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

2o Llamado:

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 8 de Agosto próximo para la provisión de artículos inflamables (nafta, petróleo y kerosene), durante el tiempo que resta del corriente año, en Ingeniero White, Río Santiago, y Campana. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-8 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales y artículos de ferretería con destino al Taller Mecánico de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos; la lista detallada de los materiales y artículos que se licitan, se halla a disposición de los interesados en los Almacenes Generales de la Comisión, Dársena Sud, Avenida Este; como asimismo los formularios para las propuestas, las cuales deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado con la boleta de depósito del tres por ciento, importe de la misma, a nombre del Señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

Dichas propuestas serán abiertas el día Miércoles 16 del corriente, a la 1 pm., en el local citado y en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-16 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex Profesor de los Colegios Nacionales de la Capital, don Antonio Ibarguren. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pesión doña Helena Vadillo de Cantilo, por si y por su hija menor doña Helena Carlota Norberta Cantilo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, don Carlos Alberto Cantilo. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1916. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Rawson de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Castro. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Salas, en su carácter de hija natural del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Salas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carrizo de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe S. Díaz. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Macedonia Avila de Villalba, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Villalba. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Maciau de Cerrutti, en su carácter de viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito P. Cerutti. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Mansilla de Díaz, por sí y por su hijo menor D. Raymundo Díaz, y Dª Inés Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Sergio Díaz. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Delfina Acuña de Alanis, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Alanis. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Vicente G. Vidal, ex Auxiliar de la Contaduría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 400 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente y además presentar a esta Repartición un papel sellado de pesos 13 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 agosto — v- 14 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Terensio Bonetti, para que dentro del término de diez días ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 7.913,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Juan V. Arias, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 60 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de cobro indebido de alquileres devengados por la propiedad que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en Carlos Pellegrini (Procia de Buenos Aires), y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 43 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mathieu y Cardán, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 48.14 moneda nacional, que adeudan en concepto de los Reparos números 1483 y 1491, por multas aduaneras (artículo 29 de la Ley 4933) y presentar a esta Repartición un sello por valor de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esa deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Lavagne y Testa y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 340,63 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición, un sello valor de pesos 9.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lavagne y Salmón y a sus fiadores A. Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 245,88 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello por pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. Abel Blanchet, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de once mil cuatrocientos setenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 11.473,50 m/n), importe del déficit que gejara cuando desempeñaba el cargo de Subprefecto de San Julián, en concepto de patentes y otros valores pertenecientes a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2058 D. o 347 R. o 1118 R. o 149 R., Resguardo Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 1, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Jorge Castro, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 2, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca M. E: Haak, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie 3, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 4, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca Ana O. de Herrera, sin número, 1 cajón vapor Guarany, serie 5, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca R R J., número 2699, 1 cajón, vapor Guarany, serie 6, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna; serie 7, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 8, fecha de entrada Octubre 24 de 1915; marca Onofrio Cazarido, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 9, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Sobrero, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 10, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl. vapor C. de Buenos Aires, serie 11, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie 12, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 13, fecha de entrada Julio 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, serie 14, fecha de entrada Abril 20 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Asturiano, serie 15, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 16, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 17, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 18, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 19, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 20, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; sin marca. sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie 21, fecha de entrada Enero 3 de 1915; marca María Matarone, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 22; fecha de entrada Enero 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berlín, serie 23, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Guarany, serie 24, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca D L L, número 1288, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 25, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P. Ruda, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 26, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; marca Carlos Minenelli, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 27, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca R. Brouson y Cía., sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 28, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Octavio Pereyra, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 29, fecha de entrada Marzo 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie 30, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca M D, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Marzo 12 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 32, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca M. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie 33 fecha de entrada Marzo 7 de de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl. vapor Guarany, serie 34, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca Casilda sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 35, fecha de entrada Marzo 20 de 1916; marca D, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 36, fecha de entrada Marzo 20 de 1916. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 23/1916, o 194 R, o 420 A. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1916.

Sin marca, sin número, 6 ruedas, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca B C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca. sin número, 1 vara, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca JP. Nº 12385, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca PCC, abajo B, número 6126, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca P D, número 13, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca o BP, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca MC. abajo O, número 4, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en diamante MH, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 34, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca, número 1, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca N B, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en cuadro U R B A N, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 1375, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca D R, sin número, 86 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca G R, número 352.353, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2059 D./1916, o 343 R, o 1117 R, o 150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Agosto 12 de 1907; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca La Rural, sin número, 4 tanques, vapor Chile, fecha de entrada Octubre 8 de 1910; sin marca, sin número, 2 tubos, vapor Italia, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca EM, sin número, 8 tubos, vapor Paso Martín García, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca MT, sin número, 5 cajones, vapor Berlín, fecha de entrada Septiembre 18 de 1911; marca letra T adentro SRH, número 4165, 1 barrica, vapor Paris, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca VG, número 375, 1 bomba, vapor Montevideo, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca BC, sin número, 3

cajones, vapor M. Manuela, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; marca DU, sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Marzo 17 de 1912; marca G G C, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Lambaré, fecha de entrada Marzo 19 de 1912; marca G G C. sin número, 6 cajones, vapor Montevideo, fecha de entrada Marzo 22 de 1912; marca J P, número 1, 1 cajón, vapor Berlín, fecha de entrada Marzo 28 de 1912; marca rotulado, sin número, 2 cajones, vapor Centauro, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca F S, sin número, 1 cajón, vapor Roma, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón vapor Montevideo, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca R S, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, fecha de entrada Julio 16 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor México, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca R H, sin número, 55 barriles, vapor Urón, fecha de entrada Mayo 27, de 1913; sin marca, sin número, 1 columna, vapor Edemburgo, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca A L, sin número, 153 bolsas, vapor Dublin, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca P C, sin número, 10 damajuanas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca A R, sin número, 21 cajones, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A R, sin número, 6 damajuanas. vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/1916, o 623 A, o 295 R, o 148 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/1916.

Marca B H, sin número, 5 esq., vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca E D S, sin número, 10 esq., vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca en diamante B H, sin número, 18 esq., vapor La Correntina, paquete 378, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca en cuadro Puerto Britania Alto Paraná, sin número, 26 bultos, vapor Rosetti, paquete 1990, fecha de entrada Abril 8 de 1914; marca en triángulo, C L G sin número, 2 bultos, vapor Desna, paquete 2123, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; sin marca, sin número. 1 lote, vapor Howorius, paquete 2437, fecha de entrada Junio 6 de 1915; marca A H, números 211 al 57, 47 cajones, vapor G. Nacional, paquete 1926, fecha de entrada Mayo 4 de 1915; marca A C. sin número, 1 cajón, vapor G. Nacional, paquete 1926, fecha de entrada Mayo 4 de 1915; marca C H, sin número, 3 pipas, vapor Garoma, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca P C, sin número, 51 cajones, vapor Garoma, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca M'C, sin número, 89 cajones vapor Seguana, paquete 1684, fecha de entrada Marzo 24 de 1914; marca P M sin número, 6 cajones, vapor H. Prince, paquete 2416, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca en diamante E P C, números 1 al 4,10, 5 cajones; vapor H. Prince, paquete 2416, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca P A C, sin número, 46 cajones, vapor San Giovanni, paquete 1201, fecha de entrada Marzo 5 de 1913; marca en diamante W C C, sin número, 61 cajones, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; marca D T C, número 5125, 1 cajón, vapor Terence, paquete 2020, fecha de entrada Mayo 12 de 1915; marca J B, números 686, 87, 705, 3 cajones; vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca P W., números 369 al 74, 6 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en triángulo J G H, arriba R H, número 4. 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca en triángulo M N, abajo A W, número 62, 1 cajón vapor F. von Belgien, paquete 1758, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca M G, sin número, 49, bolsas; vapor Toro paquete 2124, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Taranco, sin número, 1 bolsa, vapor Toro, paquete 2124. fecha de entrada Mayo 18 de 1915. — El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Spratto, número de abandono 176, número de encomienda 98096; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Acricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176400; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 186, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175296; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquini, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomienda 175014; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175292; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Cresfiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89268; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de abandono 217, número de ancomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, númere de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, número de abandono 227, número de encomienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo. número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279 Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, número de abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, número de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69067,; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72460; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84847; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 88504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralin J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Serant E, número de abandono 282, número de encomienda 115369; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Achoi A. de la, número de abandono 284 ,número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098; marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 146065; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 123369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 123861; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 129225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167881; marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 300795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 400552; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 500224; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600236; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda 16685; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5901; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 125144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127603; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127634; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130636; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41940; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104628; marca Juan S. Nassano, número de abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 326, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 26749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D., Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalín, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Bresciano, número de abandono 335. número de encomienda 190287; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 190313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120480; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140725; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267;

marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca G. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42807; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bide, número de abandono 344, número de encomienda 148044; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 154950; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178194; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 27830; marca E. J. Robertson, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Abonlafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gallimors, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6683; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10728; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichamann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23223; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 24362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Barlsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 25155; Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 331, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 333, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 334, número de encomienda 27582; marca Maré Turián, número de abandono 335, número de encomienda 2165; marca Briozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio número de abandono 338, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Ceferino Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168494; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marteni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, númemero de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolff y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403. número de encomienda 122802 marca D. W. Goodrich. número de abandono 404 número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Errín Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149502; marca Alfredo Martín, número de abandono 409, número de encomienda 152352; marca Cía. Azúl Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Oláf Olsín, número de abandono 411, número de encomienda 25806; — El Jefe.

-v 12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D., que deben presentarse a esta Alduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publcación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72, D., que debe presentarse a esta Alduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publcación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Carí, paquete 261, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sen marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B.. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C.. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número, 1 cajon, vapor se ignora; sin marca. sin número. 1 atado vapor se ignora; marca T.M., sin número. 1 cajon, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte Nº 377 M. o 322 R. o 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145. 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón. vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Chanal, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie -717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía. número 24. 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos.. número 11. 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G.. número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero. 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska. número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia, serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias se hace saber a los señores Harris y Mac Donald, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita por ante su Juzgado y secretaría del señor Carlos D. Giménez, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor del ejecutado, como resulta de lo precedentemente manifestado por éste, y atento lo solicitado en el escrito que antecede del señor Procurador Fiscal, llévese la presente ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

E. 5 agosto. Nº 41 v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lescano, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Domingo De Rose, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartmann, y presentado por éste en juicio bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº ....-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Florentín o Florentino Moreno, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 119 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro, y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes cararcterísticas: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Sheliben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1,00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6,00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

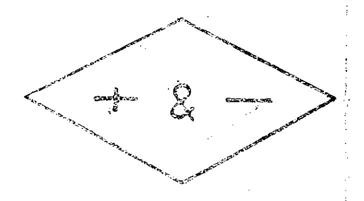
v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53849



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 53844



Julio 28 de 1916. — Schelp y Schelp. — Velas y bujías en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Marca Renunciada



José Cinollo y Cía., cesionarios de José Cinollo, renuncian los derechos que les corresponde a la marca número 20062, acordada con fecha 21 de Enero de 1908, para distinguir lonas y lonetas.

v-7 agosto.

Acta Nº 52419



Abril 15 de 1916. — S. A. Granja Blanca Ltd. — Jabones curativos, de la clase 2, (substituída).

v-7 agosto.

Acta Nº 53641



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-7 agosto.

Acta Nº 53642



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 agosto.

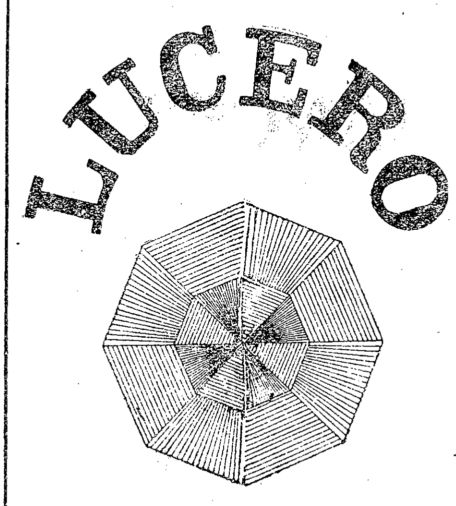
Acta Nº 53643

ADVANCE
M. M. C.

Julio 14 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18.

v-7 agosto.

Acta Nº 53805



Julio 24 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-7 agosto.

Acta Nº 53818



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53821

MALTINA

Julio 26 de 1916. — Karl B. Hiemer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53822

EXTRA FILM CORPORACIÓN

Julio 26 de 1916. — Francisco María Furió Lanuza. — Películas cinematográficas, impresionadas de la clase 6.

v-7 agosto.

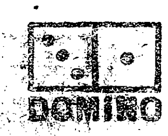
Acta Nº 53824

BRISAS DEL PLATA

Julio 27 de 1916. — Rusconi Bacque y González. — Jabones curativos de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53.876



Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 agosto.

Acta Nº 53877



Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta Nº 53878



Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-10 agosto.

Acta Nº 53882

LA ULTIMA LANGOSTA

Julio 31 de 1916. — Juan P. Calatayud. — Una película cinematográfica, de la clase 6.

v-10 agosto.

Acta Nº 53886

KREAMKRISP

Julio 31 de 1916. — Hórace J. Hale. — Sutbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53887



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta Nº 53888



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta Nº 53831



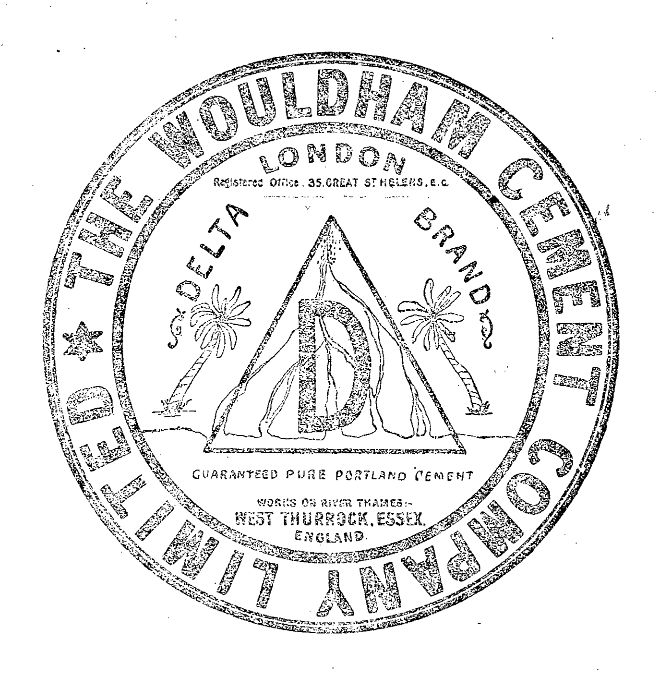
Julio 27 de 1916. — Julio Hansen. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 53832

"RELIANCE"

Julio 27 de 1916. — Reliance A. C. Company Inc. — Llantas de goma de la clase 17. v-7 agosto.

Acta Nº 53834



Julio 27 de 1916. — The Wouldham Cement Company, Limited. — Cemento portland de la clase 3. v-7 agosto.

Acta Nº 53835

PALERMO

Julio 27 de 1916. — Martín y Cía. Ltd. — Yerba mate de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53839



Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 52319

FIDEOS Y PASTINAS DE SEMOLA
FAVORITOS
SOLER 3955
MONTEVIDEO 431
MARCA REGISTRADA
FABRICANTE
JOSÉ LORETTI
BUENOS AIRES

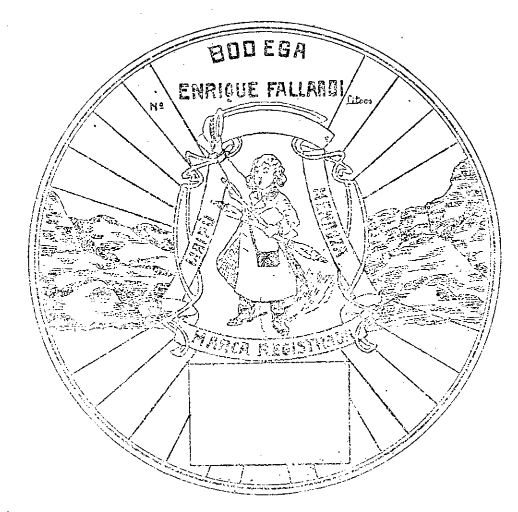
Abril 10 de 1916. — José Loretti. — Fideos de la clase 22, (substituída). v-7 agosto.

Acta Nº 53819



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Cº. — Tabletas contra la dispepsia, de la clase 2. v-7 agosto.

Acta Nº 53820



Julio 26 de 1916. — Enrique Fallardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-7 agosto.

Acta Nº 53823

"KLIPTIKO"

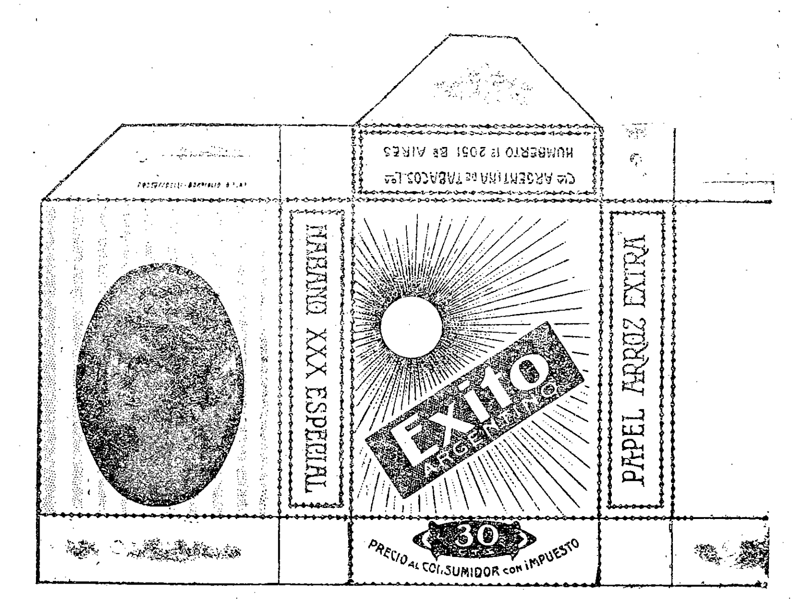
Julio 27 de 1916. — The South American Stotes Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. v-7 agosto.

Acta Nº 53828



Julio 27 de 1916. — Carl E. Rönneberg e hijos. — Bacalao de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53830



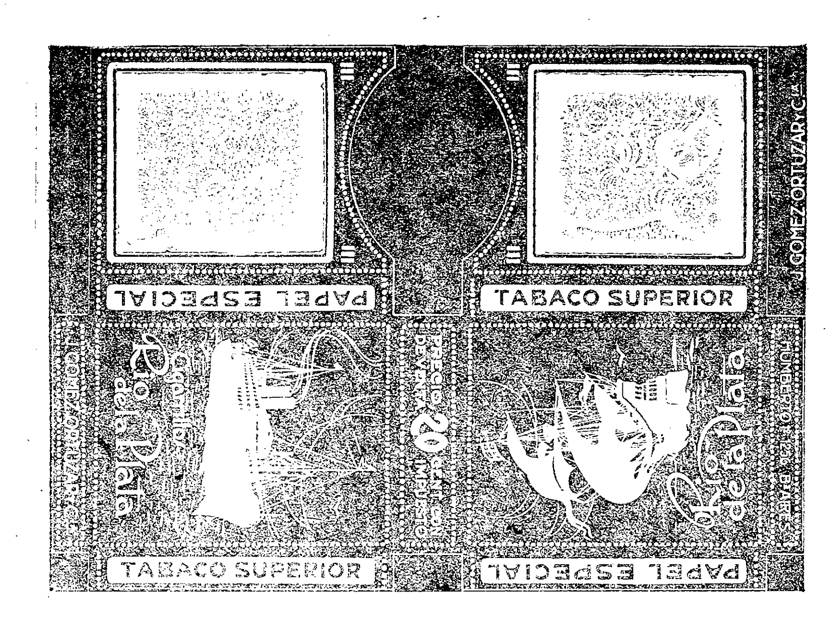
Julio 27 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 agosto.

Acta Nº 53.867

DE RESZKE
SOPRANO TENOR BASSO

Julio 31 de 1915. — Jean de Resz ke. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.873



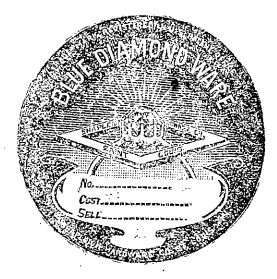
Julio 31 de 1915. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53889



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53890



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53891



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

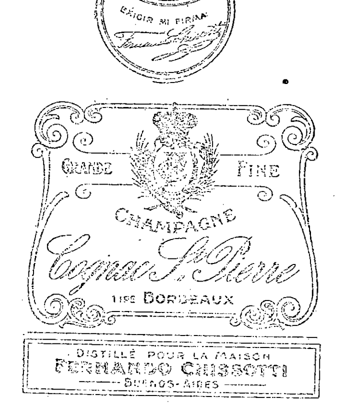
Acta Nº 53894

RUSCO

Agosto 1º de 1916. — The Russell Manufacturing Company. — Bandas y correas de transmisión, de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53893

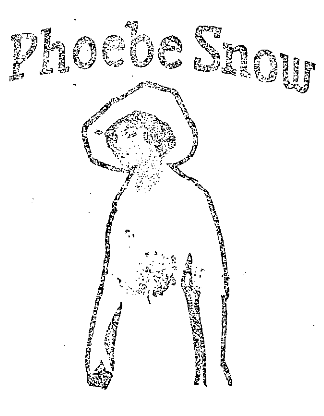




Agosto 1º de 1916. — Fernando Chissotti. — Cognac de la clase 23.
v-10 agosto.

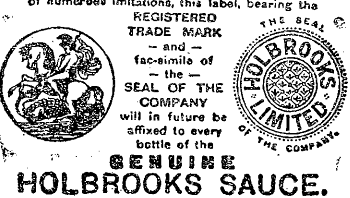
Acta Nº 53895

Phoebe Snow



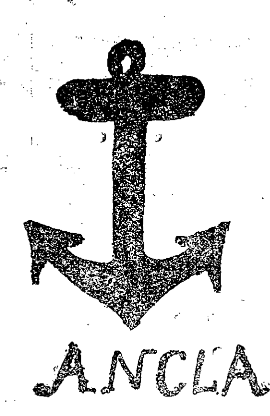
Agosto 1º de 1916. — E. V. Semasco y N. Blenenfeld. — Extractos, esencias, jabones, afeites, cremas y más artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.866



Julio 31 de 1915. — Holbrooks Limited. — Salsas, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53896



ANCLA

Agosto 1º de 1916. — Mauthe y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras y piedras preciosas, esmaltes de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.740



Julio 20 de 1916—Francisco N. Viñas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.838

PEDRAIL

Agosto 2 de 1916. — Pedrail Transport Limited. — Aparatos de tracción y vagones, de la clase 12.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.859

TURIA

Julio 31 de 1915.—Juan B. Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.860

CELINA

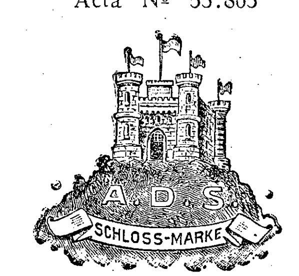
Julio 31 de 1915. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.861

FLORA

Julio 31 de 1915. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.865



Julio 31 de 1915. — Antón Deppe Söhne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.863



Julio 31 de 1915. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.864



Julio 31 de 1915. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.869

QUIBELL

Julio 31 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.872

CARABELA

Julio 31 de 1915. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.875



DOMINO

Julio 31 de 1915. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-10 agosto.

Acta Nº 53879

DMESTA

Julio 31 de 1916. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53897



Agosto 1º de 1916. — Bavestrello y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53898





Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.

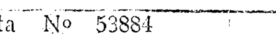
Acta Nº 53899





Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.



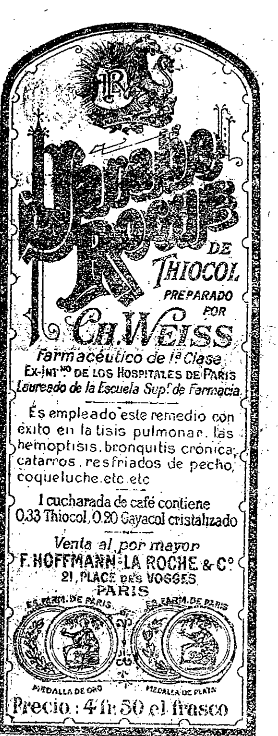
Acta Nº 53884



Julio 31 de 1916. — E. Mijlius. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-10 agosto.

Acta Nº 53900





DOSIS DIARIAS

Para los adultos: 5 a 8 cucharadas de café.

Para los niños: 3 a 4 cucharadas de café.

El THIOCOL no es tóxico.
El THIOCOL es agradable al gusto.
El THIOCOL es bien tolerado por el estómago.
El THIOCOL excita el apetito.
El THIOCOL calma la tos.
El THIOCOL facilita y suprime la expectoración.
El THIOCOL hace recuperar las fuerzas.
El THIOCOL produce la desaparición de la fiebre y de los sudores nocturnos.
El THIOCOL determina un aumento de peso.
El THIOCOL activa la curación.



Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.

Acta Nº 53885



Julio 31 de 1916. — E. Mijlius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53892

SCHRAFFT'S

Julio 31 de 1916. — W. F. Schrafft y Sons Corporation. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

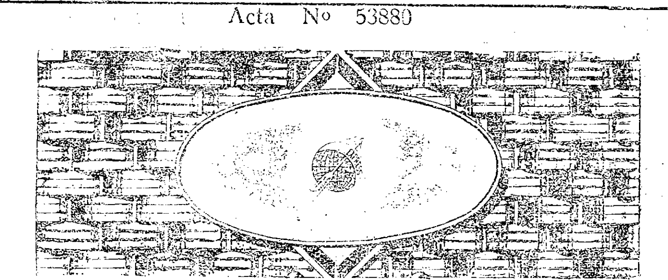
v-10 agosto.

Acta Nº 53.874



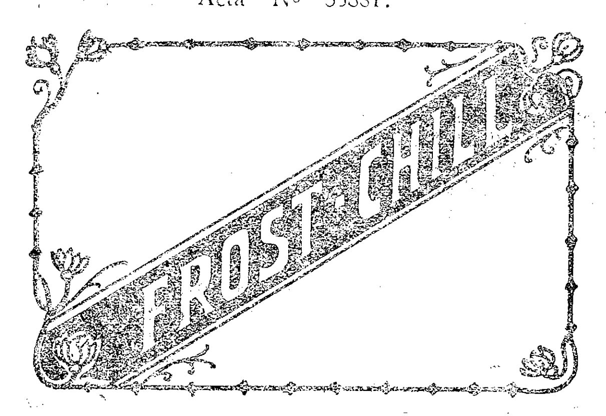
Julio 31 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53880



Julio 31 de 1916. — Alfredo Falcone. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 53881.



Julio 31 de 1916. — Vicente Scannapieco. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas; de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53883

EXTRA - SUPERIOR

BIM BAM BUM

MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1916. — E. Mijlius. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, fejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.871



Julio 31 de 1916. — Henry Thomas Pinckney Simpson, que comercia, bajo el rubro de Henry Simpson y Co. — Whisky, de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.862

Johan Jacob Dobelius
Natural Mineral Water
Naturligt Mineralvand
Eau minérale naturelle sans fer
Natürliches Mineralwasser ohne Eisen
Contient in gram 100,000 / Carbon natric gm 49,42 / Chloret natric gm 4,53
100,000 gram innehålla / 49,42 gm Kolsyradt natron / 4,53 gm Klornatrium
Ramlösa Brunns grundläggare 1707
Varu Märke
Naturligt alkaliskt Ramlösavatten
fritt från järn.
Under ständig Kontroll af Professorn Ivar Bang
Tappadt direkt från källan

Julio 31 de 1916. — Aktiebolaget Rambose Halsobrunso. — Aguas minerales en general, de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.868

KEEP BOTTLE ON SIDE
CROMLEAC
THE IRISH TABLE WATER
OR CORK DOWNWARDS
Cromleac
Sparkling Table Water
PURE PROTECTED NATURAL WATER — PURE NATURAL GAS.
Sole Proprietors W. A. Ross & Sons Limited, BELFAST, IRELAND

Julio 31 de 1916. — W. A. Ross y Sons,. Limited. — Aguas de mesa, de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.870

"DAY SON & HEWITT"

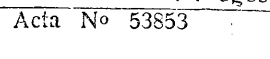
Julio 31 de 1916. — Day, Son y Hevitt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.829



Julio 27 de 1916. — W. y R. Balston, Limited. — Papeles en general, especialmente papeles para filtrar, de la clase 18.
v-10 agosto.

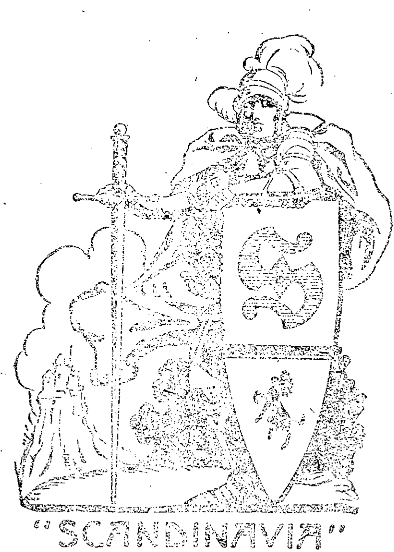
Acta Nº 53825



Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-7 agosto.

Acta Nº 53853



Julio 28 de 1916. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Bandas, correas, cintas y sus accesorios de trasmisión en general, de la clase 10.

v-8 agosto.

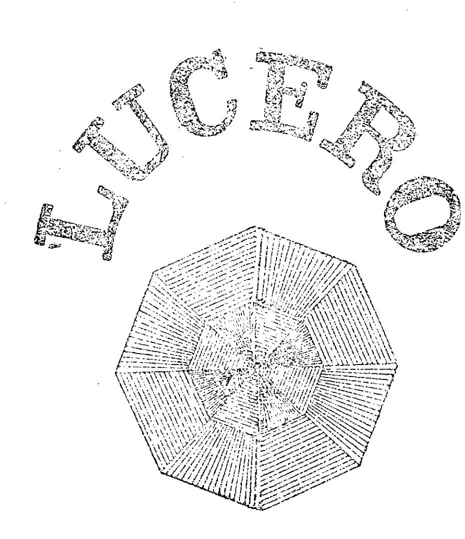
Acta Nº 51674



Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (substituída).

v-8 agosto.

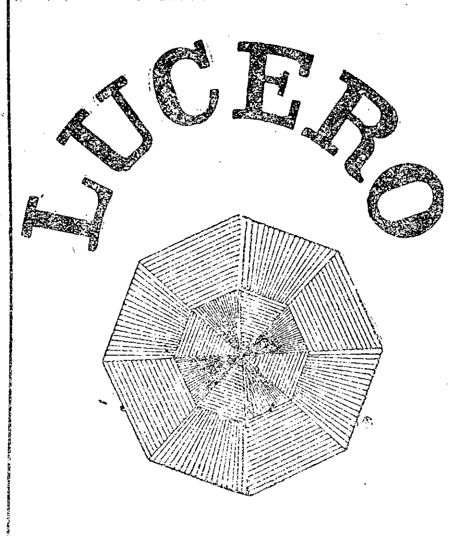
Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — José A. García. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-8 agosto.

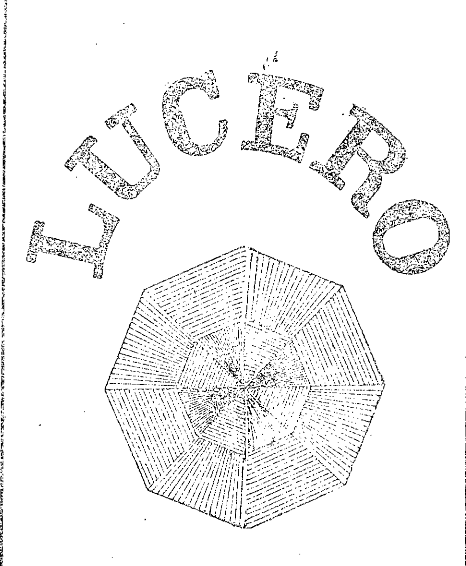
Acta Nº 53841



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-8 agosto.

Acta Nº 53842



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 agosto.

Acta Nº 53843



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 53851



Julio 28 de 1916. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-8 agosto.

Acta Nº 53854

APHTOLINE

Julio 28 de 1916. — Augusto Limousin. — Productos veterinarios, en general, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 53855

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 53856

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 53857

KEROSELINA

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53858

CORDON BLEU

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23.

v-8 agosto.

Acta Nº 53852

OXYLENE

Julio 28 de 1916. — The Timber Fireproofing Company Limited.— Maderas a prueba de fuego e incombustible en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

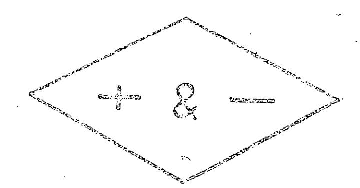
Acta Nº 53845



Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate, ostras, fideos, café, chocolate y cacao.

v-8 agosto.

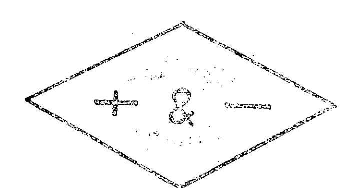
Acta Nº 53846



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

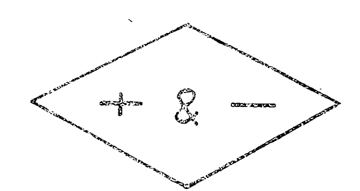
Acta Nº 53847



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Artículos de iluminación, para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, pomadas, polvos y líquido para limpiar metales, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, etc., de la clase 14.

v-8 agosto.

Acta Nº 53848



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional